

2016-09-01-20-P000029 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA
MARIA S.A. (CAAMSA).----
CUANTIA: USD 500,000.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los ocho día del mes **enero** del año **dos mil
dieciséis**, ante mí **ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE
GUTIERREZ**, Notaria Vigésima de este Cantón
Guayaquil, comparecen los señores **MIGUEL MACÍAS
HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, en su
calidades de Gerente de Controles Agrícolas y
Gerente General de la **COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA
MARIA S.A. (CAAMSA)**, respectivamente, según
consta en nombramientos que se acompañan como
documentos habilitantes, quienes declaran ser
casados, Ingenieros, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de
nacionalidad ecuatoriana, capaces para
obligarse y contratar a quienes por
haberme presentado su respectivo documento
de identificación de conocer doy fe, los
mismos que comparecen a celebrar esta
escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo
objeto y resultados están bien instruidos,



a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPANÍA AGRÍCOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)**, que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparecerán a celebrar la presente Escritura Pública los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA Y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la **COMPANÍA AGRÍCOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)**, respectivamente, según consta en la nota de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) La **COMPANÍA AGRÍCOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos

sesenta y siete en el Registro Mercantil, con un capital inicial de un millón doscientos mil sucres, dividido en ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. B) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Balzar el seis de octubre del mismo año, aumentó su capital de un millón doscientos mil sucres a dos millones de sucres, reformándose por tal motivo el estatuto social. C) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita el doce de marzo de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil, reformó su estatuto social y aumentó su capital de dos millones de sucres a tres millones quinientos mil sucres. D) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante; rectificada ante



el mismo notario el veinte de junio de mil novecientos noventa e inscritas ambas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa, aumentó su capital de tres millones quinientos mil sucres a cinco millones de sucres, y reformó su Estatuto Social. E) Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, transformó de Sociedad en Predios Rústicos a Compañía Anónima reformó su estatuto social y aumentó su capital de cinco millones de sucres a quinientos ochenta y cinco millones de sucres. F) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil, aumentó su capital de quinientos ochenta y cinco millones de sucres a un mil ochocientos cincuenta millones de sucres, y reformó su Estatuto Social. G)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA), en su sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince resolvió fijar el Capital Autorizado en un millón ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1'148,000.00), y el capital suscrito de setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 74,000.00) a quinientos setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 574,000.00); reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que otorguen el presente instrumento público. H) Como a la Junta General de Accionistas referida en el literal precedente no concurrieron todos los accionistas se autorizó al Gerente General y al Gerente Financiero para que, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de la Compañías hagan el pertinente aviso por la prensa para que los accionistas en el plazo de treinta días ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, y para que si a los accionistas que no suscribiesen las acciones que le correspondan por su derecho de preferencia, las puedan negociar con terceros o



con otros accionistas. I) La Junta General de Accionistas en sesión llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil quince, hizo una reestructuración administrativa en virtud de la cual designó al Ingeniero Rafael Illingworth Plaza como Gerente General en reemplazo del Ingeniero Miguel Macías Huerta, quedando insubsistente su nombramiento como Gerente Financiero y designó al Ingeniero Miguel Macías Huerta como Gerente de Controles Agrícolas.-

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA), celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA), **declaran: UNO.-** Que ha quedado fijado el capital autorizado en un millón ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1'148,000.00); y se ha aumentado el capital suscrito en quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 500,000.00), mediante la

emisión de doce millones quinientas mil (12'500,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la única accionista la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los otros accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones dentro del plazo de treinta días desde la publicación del pertinente aviso, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de quinientos setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 574,000.00), representado por catorce millones trescientas cincuenta mil (14'350,000) de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . DOS.- Que ha quedado reformado el artículo quinto del estatuto social de nuestra representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. TRES.- Que todos los



accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; a excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., que son de nacionalidad de las Bahamas y Panamá, respectivamente; y CUATRO.- Que nuestra representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMEN-

TADA.- Los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA), declaran bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **CLÁUSULA**

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA), se acompañan además los siguientes documentos habilitantes: A) Acta de Junta General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)

Capital suscrito: \$ 74,000.00 representado por 1'850.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 500,000.00 representado por 12'500.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 574,000.00 representado por 14'350.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Capital autorizado: \$ 1,148,000.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	USD	%	ACCIONES	VALOR
Fruit Shippers Limited	75.99	1'405.995	56,239.80	-----	-----	9,798	1'405.995	56,239.80
Lanfranco Holding S.A.	0,01	5	0.20	12'500.000	500.000.00	87,108	12'500.005	500.000.20
Isabel Noboa Pontón	7,50	138.750	5.550.00	-----	-----	0,967	138.750	5.550.00
Maria Elena Noboa Pontón	7,50	138.750	5.550.00	-----	-----	0,967	138.750	5.550.00
Isabel Romero Noboa	1,00	18.500	740.00	-----	-----	0,129	18.500	740.00
Isidro Romero Noboa	1,00	18.500	740.00	-----	-----	0,129	18.500	740.00
Melissa Romero Noboa	1,00	18.500	740.00	-----	-----	0,129	18.500	740.00
Oswaldo Molestina Noboa	1,00	18.500	740.00	-----	-----	0,129	18.500	740.00
Jesé Luis Molestina Noboa	1,00	18.500	740.00	-----	-----	0,129	18.500	740.00
Mariela Molestina Noboa	1,00	18.500	740.00	-----	-----	0,129	18.500	740.00
Casandra Sicre Noboa	1,50	27.750	1,110.00	-----	-----	0,193	27.750	1,110.00
Nastassia Sicre Noboa	1,50	27.750	1,110.00	-----	-----	0,193	27.750	1,110.00
TOTAL	100.00	1'850.000	74,000.00	12'500.000	500.000,00	100.00	14'350.000	574,000.00

Las acciones suscritas han sido pagadas en numerario y en el 25%.

Ing. Rafael Illingworth P.
Gerente General

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente de Controles Agrícolas

Azucena Briones Baquerizo
Contadora



ciento ochenta
y nueve

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

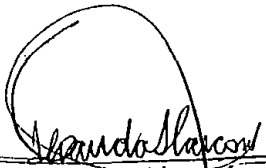
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas y treinta minutos del vigésimo octavo día del mes de Octubre del año dos mil quince, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía Fruit Shippers Limited, quien concurre con un millón cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y cinco (1'405.995) acciones de su propiedad, representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, la compañía Lanfranco Holding S.A., quien concurre con cinco (5) acciones de su propiedad, representada por la señorita Viviana Armijo Villamar, según poder presentado. También se encuentra presente la señorita Dennisse Cobo Ayora, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Ante la ausencia de los Administradores de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la señorita Dennisse Cobo Ayora. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General un millón cuatrocientas seis mil (1'406.000) acciones que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Expreso de la ciudad de Guayaquil, el sábado 17 de octubre del 2015, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 10h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para



conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del Estatuto Social. 3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 17 de octubre del 2015. COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) Ing. Miguel Macías Huerta GERENTE GENERAL". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 500,000.00) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 500,000.00), mediante la emisión de doce millones quinientas mil (12'500,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 574,000.00), representado por catorce millones trescientas cincuenta mil (14'350,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a un millón ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados de América 00/100 (USD 1'148,000.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago, resolviéndose que el aumento se pagará en numerario y al menos el veinticinco por ciento (25%), manifestando únicamente la compañía Lanfranco Holding S.A., a través de su apoderada la señorita Viviana Armijo Villamar, su interés de suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital suscrito. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD 1'148,000.00); el Capital Suscrito es de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 574,000.00) representado por catorce millones trescientas cincuenta mil (14'350,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la

4

catorce millones trescientas cincuenta mil. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que suscriban el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. A continuación el Presidente manifiesta que por cuanto no se encuentran presentes todos los accionistas es preciso autorizar al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que publique el Aviso de Promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Autorizar** al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que publiquen el Aviso de Promoción al que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes de la publicación en la prensa del aviso respectivo y que, si finalizado el plazo antes ya mencionado, existiere un remanente de acciones no suscritas, el Gerente General y al Gerente Financiero puedan negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.


Dr. Fernando Atarón Sáenz
PRESIDENTE DE LA SESION


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
0907001721

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS HUERTA
MIGUEL ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1954-08-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

**MARIA IRENE
ULLOA PINEDA**

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
ADMINISTRADOR

V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUERTA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2009-12-31

FECHA DE EXPIRACION
2019-12-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISARIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

048
048-0009

COMUNICADO DE VERIFICACION
ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

0907001721
CÉDULA

MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA PUNTO LLTA (SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Miguel Macías Huerta
Ciudad

De mis consideraciones:

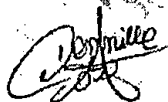
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO** conforme está previsto en su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía, judicial o extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerentes General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de transformación de sociedad en predios rústicos a compañía anónima, aumento de capital y reforma integral del estatuto social de la **COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)** autorizada el 2 de diciembre de 1991 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de mayo de 1992. Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 28 de enero de 1966 por el Notario Tercero del cantón Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar el 17 de marzo del mismo año.

De usted, muy atentamente,

COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)



Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de la **COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)**. - Guayaquil, 28 de diciembre del 2015, -



Ing. Miguel Macías Huerta. -

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.737
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente de Controles Agrícolas**, de **COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)**, a favor de **MIGUEL MACIAS HUERTA**, de fojas 49.355 a 49.357, Registro de Nombramientos número 15.917.

ORDEN: 61737



Guayaquil, 30 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1304428



COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Rafael Illingworth Plaza
Ciudad

De mis consideraciones:

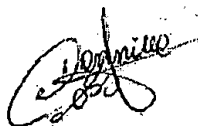
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO** conforme está previsto en su estatuto social reformado. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Miguel Macias Huerta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 19 de febrero del 2015.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía, judicial o extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social reformado.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de transformación de sociedad en predios rústicos a compañía anónima, aumento de capital y reforma integral del estatuto social de la **COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)** autorizada el 2 de diciembre de 1991 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de mayo de 1992. Se constituyó mediante escritura pública autorizada el 28 de enero de 1966 por el Notario Tercero del cantón Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar el 17 de marzo del mismo año.

De usted, muy atentamente,

COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)



Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S. A. (CAAMSA)**. - Guayaquil, 14 de diciembre del 2015.-



Ingeniero Rafael Illingworth Plaza.-

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.968

FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de **COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)**, a favor de **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, de fojas **48.643 a 48.645**, Registro de Nombramientos número **15.673**.

ORDEN: 60968



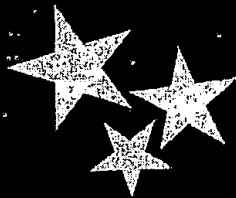
Guayaquil, 23 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1304760



EXPEDIENTE DE GUAYAQUIL

22.4

Tiraje:

No. de ejemplar: 0903

No. de edición:

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

expresoc

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)

Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 10h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital en numerario.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

Guayaquil, 17 de octubre del 2015

COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A.
(CAAMSA)

Ing. Miguel Macías Huerta
GERENTE GENERAL

2004

Tiraje:

0613

No. de ejemplar:

No. de edición:

expresoe

expresoe

expresoe

www.expresoe.ec

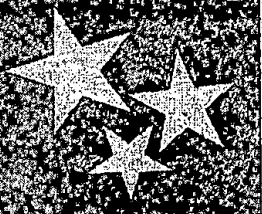
40 páginas

PVP 50 centavos

Número 15465

Jueves, 29 de octubre de 2015 Año 43

DE



O

S

E

R

O

X

O

GUAYAQUIL

DE



AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A. (CAAMSA)

De conformidad con lo establecido en el Art. 181 de la ley de compañías se notifica a los señores accionistas de la compañía que la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día 28 de octubre del 2015, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital suscrito en quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 500,000.00), mediante la emisión de doce millones quinientas mil (12,500,000) acciones nominativas ordinarias y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04).

La misma Junta acordó que se deberá pagar en numerario la totalidad del aumento de capital suscrito.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente a prorrata de las acciones que tiene en la compañía, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso; y si vencido este plazo existiere algún remanente de acciones no suscritas, la Junta autorizó al Gerente General y al Gerente Financiero de la compañía para que negocien libremente tales acciones entre accionistas o no de la compañía.

Guayaquil, 29 de octubre del 2015.

COMPANÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A. (CAAMSA)

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General



EL EXPRESO DE GUAYAQUIL

Tiraje: 22.471
No. de ejemplar: 06822
No. de edición:

Sábado, 31 de octubre de 2015 Año 43 Número 15457 PVP: 70 centavos 60 páginas www.expreso.ec @expresobc expresobc

FE DE ERRATAS

En los AVISOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAL BANANERA ALAMO BANANERA LAS MERCEDES S.A., HONORASA, EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., EMPACADORA TROPICAL S.A., AGRIMONT S.A., COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), COMPAÑÍA AGRÍCOLA RIVENTANAS S.A. (CARIVESA), COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA), COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A. (CAAMSA) y COMPAÑÍA LOMA LARGA S.A. (CALOLASA), publicados en este medio el 29 de octubre por error se omitió la firma del Ing. Rafael Illingworth Plaza, Gerente Financiero de las compañías; error que subsana con la presente fe de erratas.

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General

Rafael Illingworth Plaza
Gerente Financiero



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079277001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
CONTADOR: BRIONES BAQUERIZO AZUCENA ELSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/1966	FEC. CONSTITUCION:	17/03/1966
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

DOMICILIO ESPECIAL:

No. Establecimiento: 002

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 010	ABIERTOS:	10
JURISDICCION:	\ ZONA 5\ LOS RIOS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRHCA20307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/09/2015 17:07:44





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079277001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/03/1966

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Email: anavarrete@bonita.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: ENVIDIA 5

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MOCACHE Parroquia: MOCACHE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: ENTRADA AL RECINTO TRES MARIAS Edificio: HACIENDA ENVIDIA 5 Carretero: SAN CARLOS - BABAHOYO Kilómetro: 7 Telefono Trabajo: 042442055

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: PALMIRA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MOCACHE Parroquia: MOCACHE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A SEIS KILOMETROS DE LA ESCUELA VEINTICINCO DE OCTUBRE Edificio: HACIENDA PALMIRA Carretero: MOCACHE - VINCES Kilómetro: 17 Telefono Trabajo: 042442055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/09/2015 17:07:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079277001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: LAURA PATRICIA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: INGRESO POR TERMINAL TERRESTRE Edificio: HACIENDA LAURA PATRICIA Kilómetro: 4 Telefono Trabajo: 042442055

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: ANGELA MARIA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A TRESCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA GP Edificio: HACIENDA ANGELA MARIA Carretero: GYE - BALZAR Kilómetro: 90 Telefono Trabajo: 042442055

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: MERCEDITAS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MOCACHE Parroquia: MOCACHE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A LA HACIENDA MONTAÑA Edificio: HACIENDA MERCEDITAS Carretero: QUEVEDO - EL EMPALME Kilómetro: 14 Telefono Trabajo: 042442055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRI-HG-20307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/09/2015 17:07:44

Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA
FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079277001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: ENVIDIA 2-3

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS
TOMA DE AGUA Conjunto: SECTOR EL DESQUITE Edificio: HACIENDA ENVIDIA 2-3 Telefono Trabajo: 042442055

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: COLINAS DE LOS NARANJOS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A TRES
CUADRAS DE LA PILADORA CARLOS Conjunto: SECTOR EL PITAL Edificio: HACENDA COLINAS DE LOS NARANJO Carretero:
SAN CAMILO - VALENCIA Telefono Trabajo: 042442055

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: TULA ROSA 1

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: ENTREDA AL
RECINDO TRES MARIAS Edificio: HACIENDA TULA ROSA Carretero: SAN CARLOS - BABAHOYO Kilómetro: 3 Telefono Trabajo:
042442055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 22/09/2015 17:07:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990079277001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: TULA ROSA 2

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A CINCO
GASOLINERA TERPEL Edificio: HACIENDA TULA ROSA 2 Carretero: VIA LASTRADA Camino: SAN CARLOS Telefono: Trabajo:
042442055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

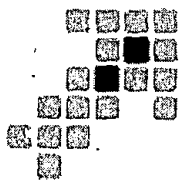
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: SRH0120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/09/2015 17:07:44



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-15-2285

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015

SOLICITANTE: COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0990079277001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

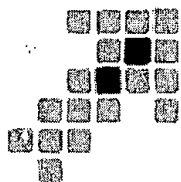
- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



P A D J U - 1 1 - 1 5 - 2 2 8 5

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista Incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-15-2955
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015
PERSONA JURÍDICA: COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA
RUC: 0990079277001
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO
CÉDULA/RUC: 0907001721

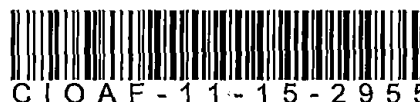
El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

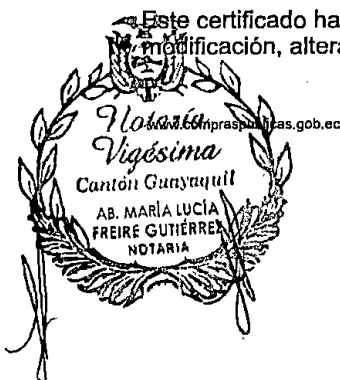
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-11-15-2955

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince;

B) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Miguel Macías Huerta; C) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Rafael Illingworth Plaza; D) Copia del RUC de la compañía; E) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. F) Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA). G) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. H) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital. **FIRMA:**

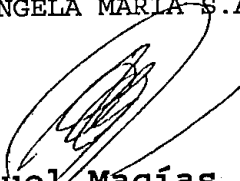
DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.-

MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.-

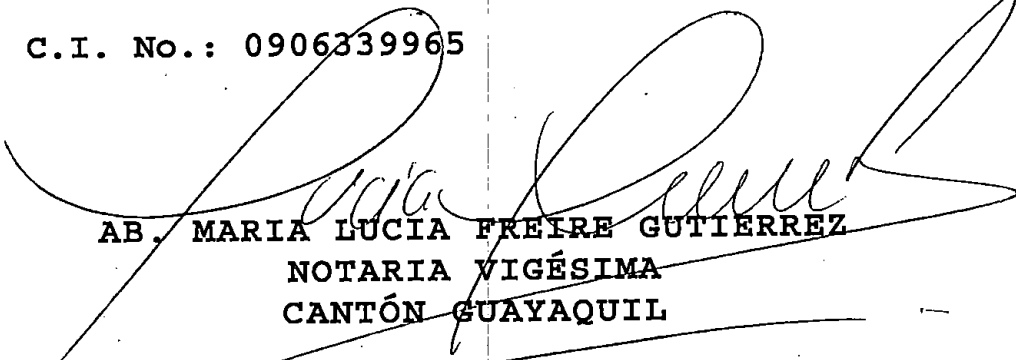
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-



Esta hoja pertenece a la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA.-

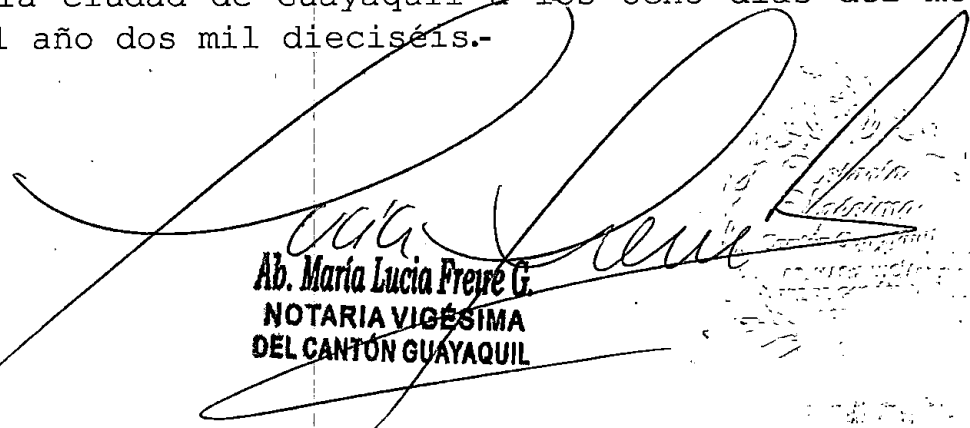

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente de Controles Agrícolas
COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)
R.U.C.: 0990079277001
C.I. No.: 0907001721


Ing. Rafael Illingworth Plaza
Gerente General
COMPAÑÍA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)
R.U.C.: 0990079277001
C.I. No.: 0906339965


AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en veinticuatro fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-




Ab. Maria Lucia Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002674



20160901020P00029

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00029						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079277001		GERENTE	MIGUEL MACIAS HUERTA
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079277001		GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00						

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00029
ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:39)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079277001		GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990079277001		GERENTE	MIGUEL MACÍAS HUERTA

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00029
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:39)
------------------------	------------------------------

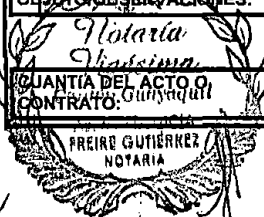
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990079277001		PETICIONARIO (A)	

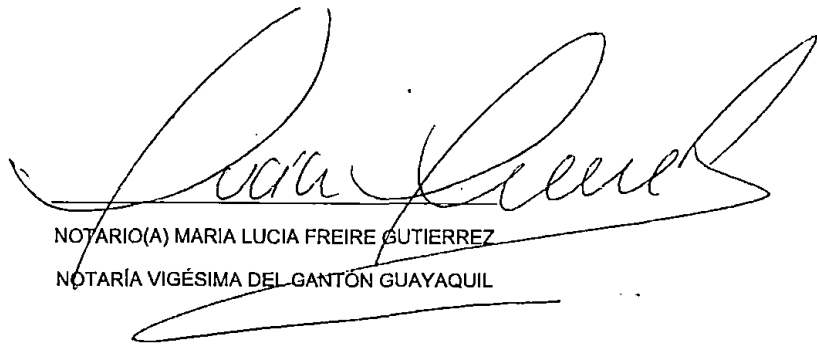
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------





NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL GANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000002675



20160901020000020

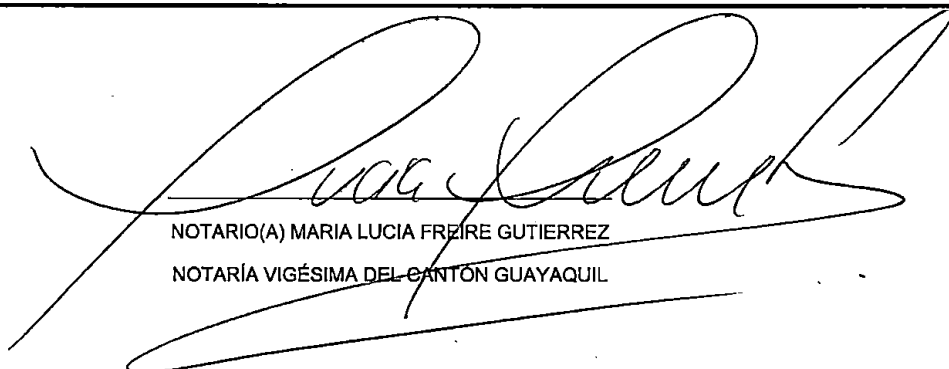
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901020000020

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (14:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. CAAMSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990079277001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990079277001

OBSERVACIONES:

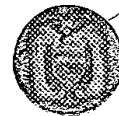


NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.246

FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016

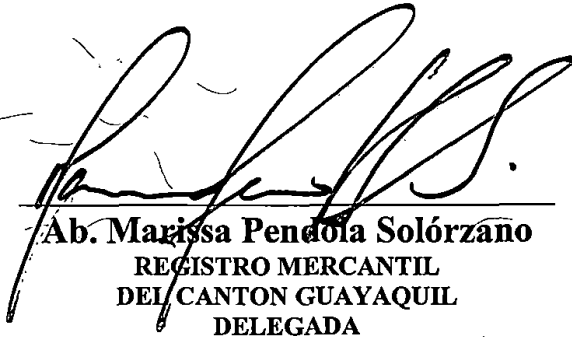
HORA DE REPERTORIO:10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: LA Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA)**, de fojas 2.402 a 2.425, Registro Mercantil número 203. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1246




Ab. Marissa Penedo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 19 de enero de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1308440

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERGENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL
RECIBIDO

HORA:
10 FEB 2016 16:10

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Miguel

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 10:16:32 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **3902** - **0**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
GUAYAQUIL MARISSA PENDOLA SOLORZANO

Expediente: **4864**

RUC: **0990079277001**

Razón social:

**COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA SA
CAAMSA**

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE 1 ESC. INSCRITA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA**

Trámite de su tramite por INTERNET

Verificador =

196